



AVISO A LA COMUNIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA, LE COMUNICA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019, NOTIFICADO POR ESTADO N° 27 DEL 28 DE MAYO DE 2019, FUE ADMITIDO EL PROCESO DE NULIDAD SIMPLE RADICADO BAJO EL N° 08001-33-33-011-2019-00130-00 EL CUAL FUNGEN COMO PARTE DEMANDANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y PARTE DEMANDADA EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA, representados respectivamente por el señor STEIMER ALI MANTILLA ROLONG, actual Alcalde Municipal, y LEONARD PALACIO GAMBIN, Presidente del Concejo Municipal de Puerto Colombia o quienes hagan sus veces al momento de la notificación, A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACUERDO 013 del 5 de diciembre de 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISION GENERAL DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PBOT, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", aprobado por el Concejo Municipal de Puerto Colombia.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LA PAGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA EL DIA DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ARTICULO 171 DE LA LEY 1437 DE 2011.


LORENA PEREZ LEAL
SECRETARIA



